



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NOPTICA Y ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 170-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

17 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 067-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 16 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 223-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 03 de Mayo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Cuido Mi Gente, Cuido Mi Barrio", con un Valor Referencial de S/.95,783.94 (Noventa y cinco mil setecientos ochenta y tres con 94/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 428-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 28 de Marzo del 2007;

Que, a través del Informe N° 067-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 306-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

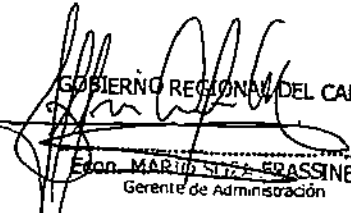
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Cuido Mi Gente, Cuido Mi Barrio", con un Valor Referencial de S/.95,783.94 (Noventa y cinco mil setecientos ochenta y tres con 94/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



MARIO SIZA GRASSINELLI
Gerente de Administración

